

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN DEL SR. DON ROGELIO PADRÓN COELLO, COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE LA FIRMA------

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2018 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS DERIVADO DE LA SUBVENCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL PERÍODO 2017-2018 AL AMPARO DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS, POR IMPORTE DE 972.737,90€.

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 8 de enero de 2018, que literalmente transcrito dice como sigue:

"-ANTECEDENTES DE HECHO-

PRIMERO: Con fecha 21 de diciembre de 2017, se recibe del Servicio de Recursos Humanos solicitud de Generación de Crédito a tramitar tras la entrada en vigor del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, debido a la fecha en la que se realiza la propuesta y la inminente entrada en vigor del citado Presupuesto. Dicha solicitud viene motivada por la concesión de una subvención del Servicio Canario de Empleo en relación al Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2017-2018 al amparo del Plan Integral de Empleo de Canarias por importe de 972.737,90€ para el proyecto presentado por este Excmo. Ayuntamiento denominado "Revalorización de Espacios Urbanos, Trama Peatonal, Espacios Rurales y Vivero Municipal" mediante la contratación de 146 trabajadores.

SEGUNDO: El Servicio de Recursos Humanos fundamenta su solicitud en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho:

"I.- Con fecha 14/10/2017, se firma el ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN entre el SERVICIO CANARIO DE EMPLEO y la FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL PERÍODO 2017-2018, al amparo del PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS publicado en el Boletín Oficial de Canarias el 20 de octubre de 2017. Es objeto del citado Acuerdo-Marco, establecer las características básicas de las subvenciones a otorgar por el SCE, en el periodo 2017-2018, para el desarrollo de actuaciones vinculadas con el ejercicio de competencias o servicios propios de los ayuntamientos, que redunden en beneficio de la comunidad canaria y al mismo tiempo supongan una reducción del desempleo en el archipiélago canario, al amparo del Plan Integral de Empleo de Canarias.

II.- Con fecha 27/10/2017 y registro de entrada en el SCE N.º127886, D/Dª José Manuel Bermúdez Esparza, actuando en representación del AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, con CIF nº P3803800F, presenta la adhesión al citado Acuerdo-Marco, así como solicitud de subvención, al amparo del citado Acuerdo, por un importe de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA EUROS (972.737,90 €), con las siguientes características,

 $1 \mid 4$

Código Seguro De Verificación:	04tfE65Lc3mwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria Firmado 18		18/01/2018 14:52:30
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	18/01/2018 14:51:32
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/04tfE65Lc3mwAV8bDpn4sw==		



Denominación Proyecto	N° Trabajadores	Subvención
REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS URBANOS, TRAMA PEATONAL, ESPACIOS RURALES Y VIVERO MUNICIAL	146	972.737,90 €

para cofinanciar los costes de los trabajadores desempleados contratados al amparo del citado Acuerdo Marco, que permite realizar contrataciones de personas desempleadas para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por parte de la Corporación Local.

III.- En fecha 1 de diciembre de 2017 tiene entrada en el registro de este Ayuntamiento Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para la realización de un programa extraordinario de empleo en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el año 2017-2018, indicando el Resuelvo Primero que el importe concedido en concepto de subvención asciende al importe total de 972.737,90 ϵ , de acuerdo con el siguiente detalle:

Denominación Proyecto	N° Trabajadores	Subvención
REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS URBANOS, TRAMA PEATONAL, ESPACIOS RURALES Y VIVERO MUNICIAL	146	972.737,90 €

.../"

TERCERO: El Servicio de Recursos Humanos aporta escrito dirigido a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera por el que se solicita alta de la Subvención a realizar en Presupuesto 2018 referida a Proyecto de gasto denominado "Programa Extraordinario de Empleo Social" 2018/3/59/1, conforme dispone la Base 36 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, asignándole el código de subvención 2018/2/1.

A la vista de la documentación remitida, teniendo en cuenta que la subvención recibida únicamente va destinada a costes salariales de la mano de obra, el detalle del Proyecto 2018/3/59/1 quedaría como sigue:

Programa Extraor Social (Proyecto 2	rdinario de Empleo 018/3/59/1)	Aportación Externa Subvención Servicio Canario de Empleo	Aportación Municipal	Total
Costes Laborales	Costes Salariales	972.737,90 €	919.606,06 €	1.892.343,96 €
	Indemnización		46.315,29 €	46.315,29 €
Total Costes labora	les			1.938.659,25 €
Costes Materiales			<i>444.000,00</i> €	444.000,00 €
				2.382.659,25
Total Proyecto				€

CUARTO: Conforme a lo establecido en la letra b) del apartado 7 de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018, el Servicio de Recursos Humanos complementa su solicitud aportando el documento contable Compromiso de Ingreso (CI) de fecha 4 de enero de 2018 con número de operación 920181000001, por importe de 972.737,90 € en concepto de Subvención del Servicio Canario de Empleo, Proyecto de gastos 2018/3/59/1 "Programa Extraordinario de Empleo Social".

2 | 4

Firmado Por Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	18/01/2018 14:52:30	
Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Politica Financiera	Firmado	18/01/2018 14:51:32	
Observaciones	Página	2/4	
Url De Verificación https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/04tfE65Lc3mwAV8bDpn4sw==		



kubricado: María del Pilar Rodríguez Amador

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO: Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

SEGUNDO: En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido consta documento CI nº 920181000001, por importe de 972.737,90€ contabilizado por la Sección de Contabilidad y código de subvención 2018/2/1 asignado a la misma conforme se precisa en la Base 36 citada.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la letra c) del apartado 7 de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria № 1/2018 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL AÑO 2017-2018 AL AMPARO DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS POR IMPORTE DE 972.737,90€, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4116.23101.14310 (Proyecto 2018/3/59/1)	714.238,13
D4116.23101.16009 (Proyecto 2018/3/59/1)	258.499,77
TOTAL	972.737,90
PRESUPUESTO DE INGRESOS SUBCONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
45180 Subvención de Organismos Autónomos y agencias de las CCAA (Servicio Canario de Empleo) Código Subvención 2018/2/1 Proyecto 2018/3/59/1	972.737,90
TOTAL	972.737,90

3 | 4

Firmado Por Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	18/01/2018 14:52:30	
Paralia Padran Caalla, Caardinadar/a Canaral da Hasianda V Palitica			
Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Politica Financiera	Firmado	18/01/2018 14:51:32	
Observaciones	Página	3/4	
Url De Verificación https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/04tfE65Lc3mwAV8bDpn4sw==		



Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

//"

En consecuencia con lo expuesto, considerando los informes de la Intervención General así como el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos, por el cual se aclaran las observaciones realizadas por aquél, haciendo constar el carácter resolutivo de la presente Resolución, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 13 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria № 1/2018 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL AÑO 2017-2018 AL AMPARO DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS POR IMPORTE DE 972.737,90€, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4116.23101.14310 (Proyecto 2018/3/59/1)	714.238,13
D4116.23101.16009 (Proyecto 2018/3/59/1)	258.499,77
TOTAL	972.737,90
PRESUPUESTO DE INGRESOS SUBCONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
	972.737,90

DOY FE, LA JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Mª del Pilar Rodríguez Amador (Delegación de fe pública establecida por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)

4 | 4

Código Seguro De Verificación:	04tfE65Lc3mwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	18/01/2018 14:52:30
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda Y Política Financiera	Firmado	18/01/2018 14:51:32
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/04tfE65Lc3mwAV8bDpn4sw==		

